



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00358230-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Las presentes actuaciones;

Y CONSIDERANDO:

Lo resuelto en los artículos 3º y 4º de la RR-2021-783-E-UNC-REC;

Que es necesario establecer el período de receso de invierno para el año 2021 en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Disponer que todo el personal de las áreas de esta Secretaría gozará de 5 días hábiles de licencia desde el lunes 12 al viernes 16 de julio del corriente año (inclusive), exceptuando las áreas de Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, Dirección de Transporte y Turismo, la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, y personal de la Dirección de Deportes afectado al servicio que brinda el complejo U.N.TENIS.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el personal de las áreas de Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, Dirección de Transporte y Turismo, Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, y el personal de la Dirección de Deportes afectado al servicio que brinda el complejo U.N.TENIS; deberán adoptar medidas pertinentes para asegurar su normal funcionamiento respetando las burbujas sanitarias atendiendo las necesidades operativas del Vacunatorio instalado dentro de nuestra Dependencia gozando de licencia de 5 días hábiles dentro del período del lunes 12 de julio al 23 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, Dirección de Administración, Dirección de Inclusión Social, Dirección de Salud Estudiantil, Dirección de Transporte y Turismo, Dirección de Deportes, Recreación y Vida Sana, Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios y Dpto. de Personal y Sueldos. Cumplido, archívese.

***eb***